

**CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6120

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

Obras publicas; y La Nota presentada por la Secretaria de Desarrollo Urbano y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de referencia se solicita la Provisión de 4.600m3 de Hormigón Elaborado H300 -K05 -P5;

Que el material de referencia solicitado, tiene como destino la Obra de Pavimentación 40 cuadras de la red vial secundaria, Tramos I, II, III y IV, y ampliación de calzada en calle 204 (Carlos Janik);

Que por Ordenanza del Concejo N° 6063/07, se Autoriza al Ejecutivo a adquirir el Hormigón, conforme a los pedidos de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, a la Firma HORMIGONES MELMIX;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 2007, según consta en el Acta N° 1107, aprobó el Despacho de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 9 del Expediente N° 91/07, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR Y RATIFICAR en toda y cada una de sus partes el Contrato celebrado el día 17 de Septiembre del 2007, entre la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y la Firma: "HORMIGONES MELMIX", por la Provisión de 4.600m3 de HORMIGON ELABORADO H300- K05 P05, con destino a Obra de Pavimentación 40 Cuadras de la Red Vial Secundaria, TRAMOS: I, II, III y IV, y Ampliación de Calzada en Calle 204 (Carlos Janik).-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 26 OCTUBRE 2007.

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**